

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PROGRAMA DE LA CANDIDATA M^a ANTONIA LOZANO ÁLVAREZ A LAS ELECCIONES CGPJ 2006

No encuentro otra mejor manera de empezar el programa que, como candidata a vocal del CGPJ, quiero presentar a mis compañeros de la asociación, que recogiendo unas consideraciones de uno de nuestros fundadores, el estupendo juez Antonio Carretero, que siempre me han parecido que se ajustaban como un guante a mis ideas:

“De qué cosas no puede ser independiente el poder judicial. El juez debe saber cuáles son las consecuencias prácticas de sus resoluciones, saber explicar y vigilar la ejecución de sus sentencias, sin dejar nunca desamparado o desconcertado al ciudadano a quien tiene que indicar que es lo que puede hacer o que es, lo que, de ninguna manera, se le puede tolerar. Y tiene el juez, por supuesto, que aceptar que los ciudadanos hagan críticas sobre su juicio o sobre su falta de juicio, pues su función, como es más cargo público que profesión, no es una prebenda con sello de eternidad, sino que puede ser, con las garantías comunes, apartado de ella, con mayor o menor gravedad de las consecuencias, según sus desaciertos, errores, y ignorancias o intencionadas injusticias. Al ciudadano hay que devolverle su poder. También en el poder judicial, en esto como en todo, los intermediarios, son circunstanciales, no esenciales. La proclamada independencia judicial debe serlo, sobre todo, del corporativismo, del trepismo, de la suave corrupción, de la rutina, del misterio, de las técnicas estúpidas y de la burocracia que, tradicionalmente, ha servido para que la gente huya de la justicia, en lugar de apelar a ella cuando está en aprietos para evitar males mayores”.

He pensado hacer un breve resumen que comprenda tanto la explicación del porque presentarme a esta elección como comprimir las ideas fundamentales de la futura actuación en pocas líneas, personalmente he ejercido como abogada laboralista, secretaria judicial, jueza, letrada del Servicio de Inspección del CGPJ, por lo que mi experiencia abarca variedad y antigüedad, desde 1970, año en que me di de alta en el Colegio de Abogados de Madrid, hasta este año, hace 36 años que ejerzo ininterrumpidamente en las diversas profesiones jurídicas. Ello me ha posibilitado pasar por todos los órdenes jurisdiccionales, en nuestra asociación llevo desde 1989, el mismo tiempo que ejerzo la profesión de jueza.

Mi deseo de formar parte del Consejo parte de la idea de que governar es gestionar, y esa gestión tiene que tener un objetivo principal, los recursos

humanos que gobierna, que no es otro que los jueces, por ello en cuanto gestor el Consejo, ha de tener una atención permanente a la necesidades de los jueces, a sus expectativas, a la creación de instrumentos eficientes en su tarea, el Consejo debe de ser el instrumento que resulte eficaz para que los jueces trabajen en los órganos jurisdiccionales satisfactoriamente, esa imagen constante de juez abrumado, desilusionado, a veces hartado, esa imagen del Consejo como barrera que el juez encuentra, esa mole burocrática, tiene que transformarse. En eso creo que debe consistir fundamentalmente el trabajo como vocal del CGPJ. Me parece que la actividad del CGPJ, es criticada entre los más inmediatos usuarios: Jueces y Magistrados; las críticas son generalizadas desde varios campos que podrían ser sintetizados: falta de información, de transparencia y alejamiento de la realidad de juzgados y tribunales. Ello junto con que Consejo debería mantener estructuras que prestasen una especial atención a las jurisdicciones con una mayor proyección social: mujeres, menores, extranjeros, presos, a ello, debe tender la actuación del Consejo, a defender y posibilitar que se pueda resolver en libertad la defensa de los derechos de los ciudadanos al resolver los conflictos mediante la jurisdicción.

Y como gobernar es gestionar, ello incluye a los medios materiales, a la organización judicial. En los últimos años, el Consejo General del Poder Judicial ha crecido desmesuradamente, mediante, creación de nuevos Servicios o Secciones, ampliación de recursos humanos, y, claro está, aumento de costes económicos, pero no parece que su gestión haya mejorado en paralelo sino todo lo contrario.

La potestad disciplinaria: tiene que servir para que los jueces sean responsables del poder que tienen y que lo cumplan al servicio de los ciudadanos, no por encima de estos y así tiene que proceder la Comisión Disciplinaria desocupándose de pequeñas cosas, la mayoría coyunturales, y centrándose en las verdaderas corrupciones de "poder".

En cuanto a la elección de candidatos en los concursos, habría que introducir el perfil deseable para el candidato en la convocatoria, y, así la necesidad de fundamentar la elección, se basaría en la coincidencia del candidato elegido con el perfil solicitado en la convocatoria.

Las especializaciones deben cambiar para no bloquear a los jueces en un orden jurisdiccional del que ya no se puedan salir, y además sin tener que acceder a la especialidad con exámenes memorísticos y elitistas que premian a los que menos trabajo tienen o simplemente a los que son capaces de memorizar mas y a ciertas edades eso no es posible. Un sistema de créditos (como en la Universidad) en esa "nueva" formación continúa, que ayudara a formar especialistas sin bloqueos y compatible con el trabajo diario o la vida.

En la actualidad la inspección del presente CGPJ se ciñe a la comprobación en los órganos jurisdiccionales del aspecto cuantitativo, procedimientos pendientes, tiempo de tramitación, sentencias pendientes y

dictadas, pero no si hay un cumplimiento de la inmediación, de la motivación de las resoluciones, un control de la calidad de las Sentencias y Resoluciones judiciales, en definitiva, y bastante poco, en relación con la audiencia en el sentido de la accesibilidad del juez y los funcionarios para el ciudadano con intereses legítimos, trato considerado a los profesionales y ciudadanos. Hay que tener en cuenta que precisamente la creación de nuevos órganos y las necesidades de la planta judicial deben acomodarse a esos informes de la situación y funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

Al Juez hay que pedirle un rendimiento razonable y para ello, la Inspección debe tener otra función que la burocrática y sin criterio que tiene ahora. La Inspección tiene que ir dirigida a ayudar a los Jueces a que hagan su trabajo lo mejor posible en base a esos criterios, y naturalmente a exigir responsabilidades al que, sin justificación, no cumpla.

Reforma de la Oficina judicial. La oficina judicial actual es un modelo que creo superado. Parte de una concepción judicial decimonónica, poco funcional y que arrastra problemas frente a los que se muestra incapaz de superarse, siendo el ejemplo por antonomasia, la generalizada falta de cumplimiento del horario en los órganos jurisdiccionales españoles, junto a otra larga serie, entre ellos, la inadecuación de la plantilla a las necesidades de los órganos judiciales, en definitiva, esta oficina actual es responsable en mucha medida de las dilaciones generalizadas en el ámbito de la administración de justicia que repercuten gravemente en los derechos e intereses de los ciudadanos, en su mala valoración de la prestación del servicio público de justicia,

Estimo imprescindible la puesta al día del Libro Blanco de la Justicia de 1987, sus conclusiones en materia de distribución de los poderes del estado el reparto de competencias entre el estado de las comunidades autónomas y el gobierno de la administración de justicia, la dirección de sus medios materiales y personales con independencia de la actividad jurisdiccional, con toda la carga de complejidad que conlleva, que, en escasa parte se han visto aplicadas, siguen siendo en general de una gran justeza, sus apreciaciones en materia de simplificación de instancia, de atribución competencia a las comunidades autónomas, sus reflexiones en materia de órganos de gobierno y estado de las autonomías, están plenamente vigentes.

También quiero añadir que soy perfectamente consciente que si resultado elegida seré una vocal de procedencia asociativa. De ello ha de nacer una vinculación permanente y un contacto estrecho, una sensibilidad que me haga pulsar la opinión asociativa y trasladar el sentir asociativo a la organización del Consejo General del Poder Judicial. Y que mi compromiso asociativo, con el grupo de trabajo de igualdad que en nuestra asociación intenta incidir en materia de paridad, es muy fuerte, la participación social y política de las mujeres mantiene un déficit inexplicable en un sistema democrático, cuando la infrarepresentación de cualquiera de ambos sexos se aleja de la proporción natural que existe la sociedad, en este caso del porcentaje de hombres y mujeres que integran la judicatura, de aquí nace la participación equilibrada de

los hombres y los mujeres en la toma de decisiones. Por ello, el poder judicial debe adaptar sus estructuras y sus procedimientos con el fin de integrar el objetivo de la igualdad de los hombres y de las mujeres titulares de dicho poder judicial, de tal forma que se garantice la calidad de toda política o actuación del Consejo General del Poder Judicial desde el punto de vista de la igualdad de género porque no solo actuaremos de forma mas justa sino que ello logrará una mayor calidad en nuestras decisiones.

En Madrid a 26 de junio de 2006
MARIAN LOZANO